

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25123 MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 417/2009, por auto de fecha 3 de julio de 2009, se ha declarado en concurso al deudor don Francisco Peña Aranda, con DNI 02489569-A, con domicilio en la Avenida de la Oliva, n.º 20, 1.º bajo B.

2º.- Conforme al Art. 40.1 de la LC, el deudor conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.* Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2.009, la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (BOE), será gratuita.

Madrid, 3 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055299-1